



Factura: 003-002-000056865



20161701004P11059

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P11059						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715263008	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713306833	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	ORDÓÑEZ GARCIA MILTON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720989779	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	BENAVIDES CELI CECILIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100659620	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701004P11059

Factura No.: 003-002-000056865

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GLOBAL SECURITY GROUP GSG7
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**OTORGADA POR: VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

31

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el día de hoy veinte y seis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GLOBAL SECURITY GROUP GSG7 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la señora VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA, de estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO; la señora CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ, de estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO; el señor ORDOÑEZ GARCIA MILTON OSWALDO, de estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO; y, la señora BENAVIDES CELI CECILIA INES, de estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de LOJA, y de tránsito por esta ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ORDOÑEZ GARCIA MILTON OSWALDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BENAVIDES CELI CECILIA INES	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GLOBAL SECURITY GROUP GSG7 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA	4	4000.0	2000.0	2000.0
CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ	2	2000.0	1000.0	1000.0
ORDÓÑEZ GARCIA MILTON OSWALDO	2	2000.0	1000.0	1000.0
BENAVIDES CELI CECILIA INES	2	2000.0	1000.0	1000.0
TOTALES	10	10000.0	5000.0	5000.0

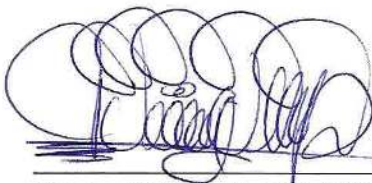
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

Firma Socios:



VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA
CEDULA: 1715263008



CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ
CEDULA: 1713306833

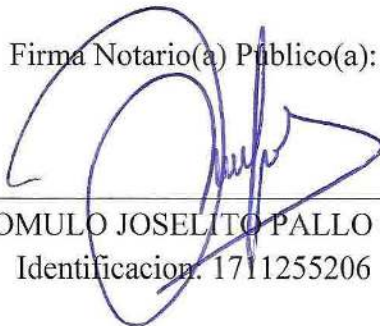


ORDONEZ GARCIA MILTON OSWALDO
CEDULA: 1720989779



BENAVIDES CELL CECILIA INES
CEDULA: 1100659620

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Identificacion: 1711255206

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO
JOSELITO
PALLO
QUISILEMA

Firmado digitalmente por ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000079861,
cn=ROMULO JOSELITO PALLO
QUISILEMA
Fecha: 2016.09.27 10:30:58 -05'00'



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715263008

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: VILLAFUERTE TAMAYO JOSE LIZARDO

Nombres de la madre: DEMERA HERNANDEZ CRISTINA EDELMIRA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 17:01:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ad2b2815bdea468



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


043 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0056 **1715263008**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE DEMERA SILVIA VIVIANA

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CLARTE CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.3 de
 la Ley Notarial, certifico que la(s) copia(s) igual al documento
 original que se me presentó se depositó en..... folios).
 Quito, a 26 SEP 2014

 M.Sc. ROMULO JOSE LITUVALLO Q.
 NOTARIO CLARTE



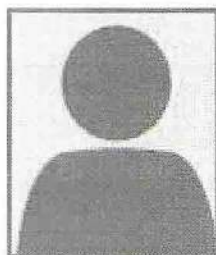
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713306833

Nombres del ciudadano: CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE CUENCA

Nombres de la madre: ELSA BEATRIZ VASQUEZ

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 12:03:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c11dd771a1e54e2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171330683-3**

CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
24 MARZO 1975
004- 0119 02630 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975




ECUATORIANA***** **E333311222**
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS ENRIQUE CUENCA
ELSA BEATRIZ VASQUEZ
QUITO 27/09/2008
27/09/2020
REN 0353621

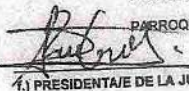



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0154 **1713306833**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUENCA VASQUEZ KARINA BEATRIZ

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA **ITCHIMBIA** **1**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN **4.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA**



NOTARÍA CL. 3714 CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 187 de
 la Ley Notarial, se otorga a la señora Karina Beatriz Cuenca Vasquez
 original que se me exhibió y se da fe. En fechos)

Quito, a

25 SEP 2015

M.Sc. ROMÁN RAMÍREZ TRUJILLO
 NOTARIO PÚBLICO





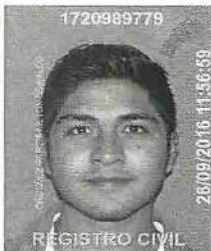
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720989779

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ GARCIA MILTON OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORDOÑEZ RUBIO OSWALDO ENRIQUE

Nombres de la madre: GARCIA GAIBOR GRECIA ARMENIA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 11:56:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3ec7905c774848d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifica que la copia es igual al documento
original que se me exhibió en desahogo de la misma fecha.

Quito, a

26 SEP 2013

M.Sc. RÓMULO ROSELINO PALMA Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1100659620

Nombres del ciudadano: BENAVIDES CELI CECILIA INES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TRABAJADOR/A SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARZOSA MONROY CARLOS VICENTE

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1984

Nombres del padre: BENAVIDES JOSE

Nombres de la madre: CELI DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 11:56:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-309c1beb25a9458



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que es igual al documento original que se me presentó. En fecho(s)

Quito, a

25 SEP 2015

MCS. ROMÁN JOSE LITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO